



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145 -2015-UNJ

Jaén, 30 de Abril de 2015.

### VISTO:

El INFORME N° 013-2015-UNJ/OPP elevado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional de Jaén, realizadas durante el mes de abril del Año Fiscal 2015, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 222-2014-UNJ de fecha 17 de Diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2015 y, sus modificatorias por un monto de **S/. 20,172,997** por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante INFORME N° 013 – 2015 - UNJ/OPP, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de abril del Año Fiscal 2015, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20° Numeral 20.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo y; Art. 22° Numeral 22.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral. N° 027-2014-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el señalados en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2015 y; en uso de las atribuciones que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 60° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único de la Ley N° 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de abril del Año Fiscal 2015; notas tipo 003 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios N° 0000000031, 0000000035.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Dr. José W. Gómez Cumpa  
PRESIDENTE